

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Eseuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p^s de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5011

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Febrero.)

Núm. 384

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de José Forteza Saliá recluta del reemplazo de 1898 destinado al Regional de Baleares número 1; y caso de ser habido sea puesto á disposición del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Palma 28 Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Media filiación de José Forteza Saliá, hijo de José y Juana, natural de Pollensa, de 19 años de edad, de oficio sastre, soltero, estatura 1'705 metros.

Núm. 385

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del recluta del último reemplazo destinado al Regional de Baleares número 1, Juan Vidal Garau; y caso de ser habido sea puesto á disposición del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Palma 28 Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá

Media filiación de Juan Vidal Garau, hijo de Francisco y Gerónima, natural de Lluchmayor, de 20 años de edad, de oficio zapatero, soltero y de 1'745 metros de estatura.

Núm. 386

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del recluta destinado al Regional número 1, Juan Reinés Rotger, hijo de Antonio y de Juana María natural de Fornalutx; y caso de ser habido

sea puesto á disposición del Excmo. señor Gobernador militar de esta plaza.
Palma 28 Febrero 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Media filiación de Juan Reinés Rotger, hijo de Antonio y Juana María, natural de Fornalutx, de 20 años de edad, de oficio comerciante y de estado soltero.

Núm. 387

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Servicios reclamados.—Circular.—Con profundo disgusto nota esta Delegación de mi cargo el caso omiso que algunos Alcaldes de esta provincia hacen de las órdenes que emanan de las diferentes dependencias de que la misma se compone sin apreciar ni comprender que es un deber ineludible respetar y acatar aquellas, incurriendo en responsabilidad las Autoridades locales y á su vez los Jefes de las Oficinas, ante los Centros directivos, los que están facultados para imponer multas de quince á cien pesetas á los Delegados y Administradores de Hacienda, cuando obren con demora ó negligencia en el cumplimiento de los servicios que reclaman y segun previene la primera de las disposiciones generales del vigente Reglamento de la Contribución industrial y la Real orden de 30 de Noviembre próximo pasado por lo que al servicio de cédulas personales se refiere. Mi Autoridad no puede consentir las faltas de cumplimiento de servicios reclamados, estando dispuesto á imponer las multas reglamentarias que de no satisfacerse en el plazo que la Ley determina serán exigidas judicialmente, teniendo muy en cuenta los individuos ó Corporaciones que fueren multados; que para ser condonadas es preciso sujetarse á lo que dispone el artículo octavo del Reglamento de procedimientos de quince de Abril de 1890 que dice así:

«Todo interesado ó Corporación que pretenda la condonación de una multa impuesta, lo pedirá en instancia al Ministerio, acompañando la justificación que para ello estime procedente.»

«La instancia y documentos se presentarán ante el Jefe de la Oficina que haya declarado la imposición de la multa, el cual, con informe detallado y acompañando el expediente cuando de la remisión no resulte perjuicio ni retraso para el servicio público, los elevará al Ministerio dentro del plazo máximo de 15 días, contados desde la presentación de la solicitud de condonación.»

«El Ministerio, en vista de la misma y de lo que resulte del informe y antecedentes, acordará ó denegará la pretensión sin ulterior recurso.»

En su consecuencia prevengo á los Sres. Alcaldes tengan en cuenta los servicios que reclama mi Autoridad ó los Sres. Jefes de las dependencias, para dar-

los cumplimiento dentro de los plazos que se marcan.

Palma 19 de Febrero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 388

TESORERIA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Recaudación.—El día 28 del presente mes termina en esta Capital el primer período de cobranza voluntaria de las contribuciones de Urbana, Rústica, Industrial y Carruajes de Lujo, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo durante los días del 1 al 10 de Marzo próximo en la oficina recaudatoria, Arábí 13, 1.º

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes en general.

Palma 27 Febrero de 1899.—El Tesorero, Ramon G. de Aledo.

Núm. 389

ALCALDIA DE PALMA

D. Jaime Salom y Vich, Alcalde accidental de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, Capital de la provincia de Baleares.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á los propietarios de las casas números 14, 15, 16, 24 y 25 de la calle 2.ª del Arrabal de Santa Catalina, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que en término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á esta Alcaldía para notificarles la orden de practicar en las indicadas fincas las obras indispensables para dotarlas en los elementos esenciales para ser habitadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se efectuará de oficio y á sus costas.

Palma 24 Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

Núm. 390

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

En los empedrados y afirmados de las calles de la Portella, Jaime Ferrer y Plaza Mayor.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30.—Peones (jornales) 36, importe pesetas 59'52.—Arena de mar, metros cúbicos 2, importe pesetas 2'88.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 18.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 24, importe pesetas 16'80.

En la limpia de la tubería calles de San Miguel, Bolsería y Concepción.—Oficiales

(jornales) 20, importe pesetas 49'50.—Peones (jornales) 45, importe pesetas 64'50.—Arena de mar, metros cúbicos 2'50, importe pesetas 3'60.—Cemento, kilogramos 1400, importe pesetas 31'50.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 18, importe pesetas 36.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 42, importe pesetas 66'36.

Taller de herrería.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 20'02.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps. Cemento, Antonio García; y trasporte de escombros, Francisco Rosselló.

Palma 30 Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

Núm. 391

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en esta Secretaría á efecto de reclamación por espacio de quince días á contar desde hoy con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal.

Alayor 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan D. de Salort.—P. A. del A.—Pedro Sintas, Srio.

Núm. 392

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Ignorándose el paradero del mozo Juan Llorer Salas de Bernardo y de Catalina comprendido en el alistamiento de esta villa, por medio del presente edicto, se le cita para que se presente personalmente ó por medio de representante legítimo para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cinco del próximo mes de Marzo y hora de las ocho de la mañana.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Manacor 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Oliver.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 393

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 actual el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

Costitx 25 Febrero 1899.—El Alcalde, Sebastian Amengual.—Por A. del A.—José Vallespir, Srio.

Ayuntamiento de Mercadal.

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1899 á 1900, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia, se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTICULOS	UNIDADES	PRECIO MEDIO	Arbitrio	Consumo calculado durante el año.	PRODUCTO ANUAL
		Pesetas.	Pesetas.		Pesetas
Pavos y gallinas.	Una	4'00	0'60	600	360'00
Pollos, perdices y conejos.	Uno	1'00	0'15	2.680	402'00
Huevos.	Ciento	6'00	0'90	10.000	90'00
Leche.	Cien litros	10'00	1'50	110.000	1.650'00
Paja, forrage y demás yerbas.	Cien kilos	2'50	0'37 1/2	936.000	3.510'00
Algarrobas.	Idem	8'00	1'20	31.900	38'29
Leña.	Idem	1'00	0'15	800.000	1.200'00
TOTAL.					7.250'29

Mercadal 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde Presidente, Juan Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Antonio Sintés.

Núm. 395

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Los apéndices de altas y bajas al amillaramiento verificados para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, quedan desde hoy expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días á efectos de reclamación.

Maria 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Rafael Ramis.—P. A. del A.—Antonio L. Monjo, Srio.

Núm. 396

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1899-900, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Campanet 26 Febrero 1899.—El Alcalde accidental, Guillermo Mascaró.—P. A. del A.—Pablo Morey, Srio.

Núm. 397

ALCALDÍA DE FELANITX

Ignorando el paradero de los mozos del actual reemplazo que se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan al acto de la declaración de soldados que ha de verificarse en estas Casas Consistoriales el día cinco del próximo mes de Marzo á las ocho de su mañana, pues en caso de no comparecer se les parará el perjuicio que haya lugar.

Felanitx 24 Febrero 1899.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Relación que se cita

Bartolomé Adrover Adrover de Guillermo y Francisca.

Jaime Binimelis Adrover de Miguel y Antonia.

Pedro Mas Juan de José y Francisca.

Juan Monserrat Simó de Jaime y Margarita.

Miguel Riera Manresa de Bernardo y Andrea.

Núm. 398

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocato-

ria del día 6.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida.

Se acordó la distribución de fondos de este mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y se acordó la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó proceder á la rectificación del padron de vecinos.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para proceder por el orden que juzgue oportuno á la distribución de las peonadas en los caminos que deban ser objeto de recomposición, nombrando sabrestante á D. Francisco Roselló Mesquida. Y que por Secretaría se lleve á efecto la recaudación de los contribuyentes que hayan obtenido por la redención á metálico.

Se acordó aplicar la subvención de cuatrocientas pesetas concedidas por la Excelentísima Diputación provincial en el camino vecinal de Manacor, empezando las obras el día doce próximo.

Se acordó destituir á Luis Sastre Capllonch del cargo de bracero municipal, nombrando para sustituirle á Jaime Cerdá Verger.

Sesión del día 11.—Se aprobó la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida.

Se acordó darse por enterado el nombramiento de Guardia municipal á favor de Bartolomé Servera Vaquer, y de la cesantía de Jaime Cerdá Verger hecha por el Sr. Alcalde.

Sesión en segunda convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida.

Se aprobaron varias cuentas de particulares y á propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó pagarlas con cargo al capítulo 11 del presupuesto de 1897 á 98.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó cumplimentar la correspondencia recibida.

Se acordó el pago de una cuenta del Notario D. Miguel Pons, con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día veinte y nueve último.

Porreras 30 Enero de 1899.—El Alcalde, Gabriel Mora.—P. A. del A.—El Secretario, Cristóbal Mora.

Núm. 399

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento durante el último trimestre, que forma esta Secretaría, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente Ley municipal; así como de los que en igual período ha tomado la Junta municipal.

Día 3 de Octubre, en segunda convocatoria.—Después de aprobar el acta de la sesión anterior se examina la correspondencia recibida desde la misma acordándose sea debidamente cumplimentada. Visto el plano presentado para la reforma de la fachada de una casa sita en la calle de Artá se acuerda pase para su dictamen á la comisión correspondiente.

Día 8 de id.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre último. Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior, se acordó quedarán cumplimentados.

Día 15 de id.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. En virtud del expediente instruido al efecto se nombra en propiedad Secretario de este Ayuntamiento á D. Lorenzo Bauzá. Finalmente se acuerda reciba el debido cumplimiento la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Día 22 de id.—Leída el acta de la anterior, es aprobada y firmada, dándose luego cuenta de la correspondencia recibida desde la misma y se acuerda su cumplimiento.

Día 29 de id.—Es aprobada y firmada el acta de la anterior. Dase cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES que se han recibido desde la misma. Leída una instancia suscrita por D. Miguel Marcó sobre consumos del año anterior es desestimada por unanimidad.

Día 7 de Noviembre en segunda convocatoria.—Se aprueba y firma el acta de la anterior. Dase cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la misma. Queda nombrada una Comisión para examinar los trabajos hechos para la separación de la riqueza rústica y urbana de Manacor y San Lorenzo.

Se acuerda sea satisfecha del capítulo de imprevistos la cuenta de los gastos ocasionados por la Comisión rectificadora del censo de población. Se aprueba una cuenta presentada por material de escritorio y otra por jornales de un escribiente y que se pague esta última de imprevistos. Previo el dictamen correspondiente queda aprobado el plano que se presentó en la sesión de tres del pasado mes.

Día 14 de id. en segunda convocatoria.—Se aprueba y firma el acta de la anterior, dándose cuenta luego de la correspondencia recibida desde la misma.

Día 21 de id. en segunda convocatoria.—Primeramente se lee y aprueba el acta de la anterior y luego de examina la correspondencia y BOLETINES OFICIALES desde la última se acuerda sean debidamente cumplimentados.

Día 26 de id.—Después de leída es aprobada el acta de la anterior. Se acuerda confiar interinamente la recaudación del impuesto de consumos al Concejal señor Melis, que se abra esta en el día inmediato y que el recaudador interino para resarcirse de los perjuicios que en sus intereses particulares le ocasione dicho cargo disfrute el ordinario por premio de cobranza. Finalmente después de darse cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última se acuerda reciban el debido cumplimiento.

Día 3 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior. Es informada una instancia en contra del último reparto de consumos é igualmente otras treinta y seis en reclamación de la cuota que en el mismo se impuso á los exponentes y finalmente se da cuenta de la correspondencia.

Día 10 de id.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el exacto cumplimen-

to de la correspondencia recibida desde la última. Aplicar la vía ejecutiva á los morosos en el pago del primer semestre del impuesto de consumos y ejercicio actual. Y finalmente es aprobado la cuenta de los jornales devengados por D. José Oliver durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre cuyo importe es de 244 pesetas en el amillaramiento de este término.

Día 17 de id.—Después de aprobar el acta de la anterior se da cuenta de la correspondencia recibida desde la misma. Se acuerda conceder los jornales de prestación personal pertenecientes á los vecinos de la aldea de San Miguel para construcción de la nueva Iglesia que se proyecta. Autorizar al Secretario del Ayuntamiento para que tenga en la Secretaría un auxiliar suplente, el cual queda nombrado. Finalmente son aprobadas dos cuentas que presenta D. Bartolomé Juan por material de escritorio suministrado al Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado y primer semestre del actual.

Día 24 de id.—Leída el acta de la anterior es aprobada y después de dar cuenta de la correspondencia se acuerda su debido cumplimiento.

Día 31 de id.—Es aprobada el acta de la anterior y las siguientes cuentas: Una de D. José Oliver por sus trabajos como escribientes en el amillaramiento de esta durante el último trimestre. La presentada por la Esendeduría de efectos timbrados por los que ha suministrado al Ayuntamiento en igual tiempo. Y la de D. José Galmés por las raciones de pan que en el mismo ha prestado á clases de tropa acordándose que provisionalmente se pague esta última de imprevistos. Designase el día 8 del entrante para la formación del alistamiento de los mozos del próximo reemplazo. Se acuerda adquirir el tomo del BOLETIN de administración local correspondiente al año que fine y pasar á la Recaudación una relación de bajas para que sean liquidadas. Dase cuenta de la correspondencia y finalmente se acuerda su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de 19 de Octubre.—Queda legalmente constituida la Junta que ha de actuar durante el corriente ejercicio

Asi resulta de los libros correspondientes á que me remito.

Aprobado el anterior extracto en la sesión de este día.

San Lorenzo 9 de Enero de 1899.—El Secretario, Lorenzo Bauzá.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Umbert.

Núm. 400

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Lista definitiva de los Sres que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

Cánaves Martorell Antonio

Cerdá Cánaves Miguel

Mayol Trias Juan

Mir Mateu Guillermo

Solivellas Mestres Juan

Solivellas Solivellas Juan

Mayores Contribuyentes.

Amengual Solivellas Felipe

Bernad Albertí Martin

Busquets Busquets Joaquin

Cerdá Moranta Miguel

Colom Ginestra Lucas

Garau Gual Onofre

Garau Gual Miguel

Mayol Noguera Juan

Mayol Mayol José

Mayol Arbona Antonio

Mairata Seguí Gabriel

Morro Cerdá P. Jaime

Mir Solivellas Guillermo

Mir Solivellas Juan
 Mir Morro Guillermo
 Puig Oliver José
 Rosselló Palou Nicolás
 Rullan Bauzá Bartolomé
 Rullan Vicens Bartolomé
 Sastre Puigserver Juan
 Solivellas Cerdá José
 Solivellas Cerdá P. Juan
 Vicens Garau Juan
 Vidal Solivellas Bernardino
 Escorca 31 Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—Guillermo Mir, Secretario.

Núm. 401

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Lista definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores que se publica a los fines prescritos por el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Roca Crespí
 Jaime Crespí Rigo
 Sebastian Pou Sastre
 Bartolomé Roca Coll
 Antonio Bibiloni Oliver
 José Amengual Bibiloni
 Bartolomé Cañellas Rigo
 Guillermo Crespí Rigo
 Guillermo Pericás Vidal

Mayores contribuyentes

D. Juan Castell Clar
 Francisco Momblanch Mulet
 Mateo Homar Colom
 Juan Oliver Bibiloni
 Rafael Santandreu Buñola
 Pedro José Vidal Vidal
 Gabriel Amengual Coll
 Gabriel Vich Cañellas
 Cristóbal Bibiloni Noguera
 Onofre Crespí Crespí
 Gabriel Vidal Martorell
 Antonio Coll Amengual
 Juan Orell Coll
 Bernardo Santandreu Rigo
 Gabriel Coll Oliver
 Jaime Riutord Rigo
 Bartolomé Rigo Coll
 Pablo Vidal Vidal
 Antonio Coll Santandreu
 Lorenzo Sastre Vidal
 Miguel Vidal Vidal
 Bernardo Rigo Mulet
 Juan Vidal Vidal
 Bernardo Rigo Bibiloni
 Antonio Palou Bibiloni
 Antonio Orell Coll
 Pedro Coll Colom
 Antonio Coll Bibiloni
 Bartolomé Bibiloni Sureda
 Mateo Bibiloni Bibiloni
 Antonio Bibiloni Horrach
 Vicente Cañellas Amengual
 Sebastian Coll Horrach
 Gabriel Roca Roca
 Sebastian Bibiloni Bibiloni
 Sebastian Horrach Cañellas
 Santa Eugenia 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Gabriel Roca.—P. A. del A.—Antonio Coll, Srio.

Núm. 402

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez Municipal Suplente del Distrito de la Catedral encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de este partido.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el procurador D. Cayetano Abrinas a nombre de D. Juan Pujañes y Juan, contra D. Antonio María Martorell y Calafell sobre pago de cantidad, en los cuales se hallan acumulados los de igual clase instados por D. Matías Palmer y Roig; contra el expresado Martorell, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas pertenecientes al referido Martorell.

Una casa con corral de un solo vertien-

te, cuya cabida no consta, sita también en el lugar de la Vileta, lindante por Norte con casa de Antonio María Martorell, por Este con casa de Catalina Puig, por Sur con tierras de Lorenzo Ordinas, y otra de Pablo Romaguera y por Oeste con tierra de herederos de D. Miguel Umbert, justipreciada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Y otra casa con porción de tierra sita en las inmediaciones de Establiments, caserío de Son Españolet término de esta ciudad, y linda por Norte con tierras de Catalina Calafell, por Sur con tierra de Pedro Juan Martorell y de Gabriel Expósito, al Este con tierra y cochera de dicho Pedro Juan Martorell y al Oeste con camino de establecedores justipreciada en la suma de tres mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y cuatro de Marzo próximo a las once de su mañana ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca que le interese, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago a cuenta del precio al que le fuese adjudicado, devolviéndose a los demás, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.^a Que los censos que acaso resulten estar afectas dichas fincas serán bajo del precio del remate capitalizándose al seis por ciento.

3.^a Serán de cargo del comprador los gastos de remate y subasta escritura de traspaso y todas las costas que cause el rematante y no se relacionen con la liberación de gravámenes de la finca.

4.^a Que los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la escribanía a fin de poderlas examinar los licitadores con los cuales deberán conformarse sin que tenga derecho a exigir otros.

Palma veinte y dos Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Ginard.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 403

En los autos ejecutivos seguidos ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el Procurador D. Juan Fiol a nombre de D.^a María Ignacia Magraner y Jorda contra D. Francisco Villalonga y Mateu sobre pago de cantidad; se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas pertenecientes a dicho D. Francisco Villalonga.

Una rústica llamada «Garriga Tancada» de extensión de veinte y cuatro cuarteradas tres cuartones y ochenta y cuatro destres ó sean diez y siete hectáreas cincuenta y cinco áreas y catorce centiáreas compuesta de las suertes números dos y tres de las tierras de propios situada en el término Municipal de la villa de La Puebla, lindante por Norte con camino de establecedores por Este con carretera de Muro, por Sur con tierras de la misma procedencia de D. Francisco Morlaus y por Oeste con camino llamado del «Tencat den Tocho»; justipreciada en diez y siete mil pesetas.

Otra conocida por la «Sarrigueta», de extensión de catorce hectáreas cincuenta y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas sita también en el término de La Puebla, lindante por Norte con tierras de herederos de José Isern y de D. Joaquín Ferragut, mediante camino, por Sur con tierras de herederos de D. Bernardo Roca, por Este con el camino del «Tencat den Tocho» y por Oeste con tierras del Estado; justipreciada en doce mil pesetas.

Otra denominada «Taurell Nou» formada con las divisiones números uno, dos, tres, seis, siete y ocho de las tierras llamadas «Comunes» de extensión de cincuenta y tres cuarteradas, un cuartón y veinte y seis destres, sita igualmente en el término de La Puebla, lindante por Norte con tierras de Mateo Crespí, Rafael Isern y otros, por Este con las suertes números nueve,

diez, once y doce mediante camino, por Sur con las divisiones cuatro y cinco de la misma procedencia, y por Oeste con camino que conduce a Muro; justipreciada en cincuenta mil pesetas.

Y otra rústica con casa llamada «Son Cebria» y también «Can Texe», sita en dicho término de La Puebla, de extensión de catorce cuarteradas ciento ochenta y siete destres, lindante por Norte con el camino antiguo de Inca, por Este con tierra de Pedro Payeras y por Sur y Oeste con el predio «Son Llebre»; justipreciado en diez mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y siete de Marzo próximo a las once de su mañana, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.^a Que todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca ó fincas objeto de su interesencia, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago a cuenta al que le fuese adjudicada y devolviéndose a los demás, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.^a Que si dichas fincas resultaren afectas a algún censo, será baja del precio del remate, capitalizándose al seis por ciento si se prestan a particulares y al tipo legal si se prestan al Estado.

3.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente a la venta.

4.^a Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía a fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tenga derecho a exigir otros.

Palma veinte y tres Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Ginard.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 404

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Rafael Ramis a nombre de D. Bartolomé Cazador y Font, contra D. Francisco de Asprer y Fuster, sobre pago de cantidad intereses y costas; tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una casa y corral sita en la villa de Pollensa, plazuela de Martorell número cinco, de dos vertientes, planta baja, piso y desván, cuya superficie no consta; linda por la derecha entrando con otra casa del mismo Asprer; por la izquierda con la de Magdalena Bisañez y por el fondo con la de Martín Cerdá; justipreciada en cinco mil quinientas pesetas.

Queda señalado para el remate el día veinte y siete de Marzo próximo a las once de su mañana en los estrados del Juzgado: que todo postor a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en mesa de este Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no será admitido; que los gastos de subasta, remate y demás que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador; y que los títulos de propiedad, que consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía a fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse.

Palma veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Ginard.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 405

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ejecutivo sigue el procurador D. Rafael Ramis a nombre de D.^a Ana Perera y Font contra D.^a María, D.^a Gerónima y D.^a Rosa Amat y Abadía como herederas de su madre D.^a Gerónima Abadía y Martorell, por la ejecutante se

nombró a D. Gaspar Moner perito agrónomo para que en su día proceda al justiprecio de la casa número sesenta y tres de la calle Mayor de la villa de Petra, embargada en dichos autos; y con providencia de diez y ocho del que cursa queda dispuesto se ponga en conocimiento de la repetida D.^a Rosa Amat de ignorado paradero dicho nombramiento, por medio de esta cédula, con la prevención de que si dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conformada con el designado por la Perera.

Por tanto y a fin de que sirva esta de notificación y apercibimiento en forma a la D.^a Rosa Amat expido la presente en Palma a veinte y dos del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique Bonet.

Núm. 406

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado con providencia de veinte y uno de este mes, se emplaza a los hermanos D. Francisco y D. Pedro de Asprer y Pastors, en ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezcan, personándose por medio de procurador, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía contra los mismos y otros promovidos por D.^a Francisca Amengual y Valver, para que se declare rescindida la escritura pública de trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres autorizada por el Notario D. Juan Palou y Coll y la transacción celebrada mediante ella por D. Juan Noguera y D. Andrés Jaume como apoderados respectivamente de doña Francisca Amengual y D. Antonio Jaume con pago de costas, cuyo juicio se tramita por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía del infrascrito, apercibiendo a los referidos Asprer que si no se personan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Sebastian Gazá.

Núm. 407

A los herederos ó causahabientes de Pedro José Perelló y Llabrés, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber: que el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos sobre la demanda de pobreza de Rafael Llabrés y Cirer, vecino de Saneellas con citación a los herederos ó causahabientes de Pedro José Perelló Llabrés, ha mandado en providencia de veinte y cuatro del actual, se emplace en forma a dichos herederos ó causahabientes para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y contesten la indicada demanda, bajo apercibimiento de que si no se personen dentro dicho plazo, se sustanciará el incidente solo con el Sr. Liquidador del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este partido.

En su consecuencia y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los referidos herederos ó causahabientes de Pedro José Perelló Llabrés, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en conformidad a lo que previene el artículo 260 de la ley de Enjuiciamiento civil y la firmo en Inca a veinte y siete Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El actuario, Pedro J. Serra.

Núm. 408

CEDULA DE NOTIFICACION

Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y por mi escribanía el procurador D. Juan Llobera en representación de D.^a Margarita Costa Real, domiciliada en esta villa ha promovido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, formulando demanda contra los sucesores desconocidos de D. Juan Bautista Socías Oliver, D.^a María Teresa Sorá Fiol y don Francisco Oliver Vich, vecinos que fueron estos de la ciudad de Palma, para

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RELACION de los aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de las Escuelas públicas de niños de este Distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el artículo 48 del Reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobada por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	Escuelas que desempeñan en propiedad	Clase de la escuela	Sueldo que disfrutan. — Pesetas.	Mayor sueldo disfrutado. — Pesetas.	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	Título profesional.	Resultados en la enseñanza.	Servicios interinos.			Escuela para que se les propone	Sueldo de la escuela. — Pesetas.
						Añ.	M.	D.				Añ.	M.	D.		
1	D. Marcelino Comas Ferrusola.	Caldas de Estrach	1.ª	625	825	15	2	25	Tres	Normal	Brillantes		8	29	San Daniel	625
2	Manuel Roca Subias.	San Quirico de Besora	id.	625	825	10	5	23	Unas	Elemental						
3	Luis Alsina Pujol.	Ullá	id.	550	625	8		19	Id.	Superior					Rabós de Ampurdá	625
4	Andrés Andreu Bauzá.	Fornell (Mercadal)	id.	500		7	4	14	Id.	Elemental		1	9	24	Alpens	625
5	Armengol Domingo Castells.	Talamanca	id.	250		4	3	18	Id.	Normal					Montanisell	625
6	Lino A. Fernández García.	Montreal	id.	250				11	Cinco	Elemental		1	11	11	Belenyá	625
7	Frane.º de A. Cendominas Santacrua		3.ª		1625	21	10	29	Dos	Superior					Caboces	625
8	Wenceslao López Campo.	Torroja	2.ª	825		14	2	20	Unas	Elemental						
9	Juan Farré Palou.	San Lorenzo de Morunys	id.	825		13	6	13	Id.	Id.	Buenos	1	4	9		
10	Francisco Ruiz Pou.	Castejón	1.ª	625	730	4	6	23		Id.					Conesa	625
11	Francisco Prat Alegri.	Beuda	id.	625		28	5	15		Id.						
12	Tomás Vives de Ribot	San Jaime Sasoliveras	id.	625		27	3	13		Id.						
13	José A. Lloret Marqués.	S. Feliu de G. (Auxiliaría)	id.	625		13	9	12		Id.		2	3	23	Montreal	500
14	Ramon Palau Penella.	Castelló de Navés	id.	625		10	5	6		Id.	Buenos	2	8	5		
15	Juan Perramón Soler.	Setcasas	id.	625		8	7	18		Id.					Breda (Auxiliaría)	500 (1)
16	Matías Mallart Davin	Deyá	id.	625		8	2	15		Normal						
17	Jaime Pagés Bañeras.	San Vicente de Camos	id.	625		7	9	17		Superior						
18	José Artigal Guilló.		id.		625	7	8	20		Elemental						
19	Miguel Cunillera Masía.	Lloá	id.	625		4	3	14		Normal	Buenos		11	26		
20	Esteban Garreta Planas.	Capafons	id.	625		4	1	14		Id.		1				
21	José Ostal Oliveros.	Torms	id.	500	550	14	11	7		Elemental						
22	Clemente Cabrafiga Galí.	Sorribes (La Vansa)	id.	500		8	3	18		Superior						
23	Jaime Viladot Solé.	Aynet de Besant	id.	450		6	3	8		Elemental	Satisfactorios	3	6	5		
24	Joaquin Abril Guañabens.	Cañamás (Dosrius)	id.	400		13	3	15		Id.						
25	Sebastián Pesquer Pocino.	Bono	id.	350		14		11		Superior	Satisfactorios					
26	Pedro Arnal Cabrero.	Beranuy	id.	300		10	2	13		Elemental	Buenos	1	18			
27	Balbino García Miguel.	Molsosa	id.	300		6	3	5		Id.						
28	Victor Arias Pérez.	Aspá (Saldes)	id.	250		9		24		Superior						
29	José Morena Bosch.	Santa María de Oló	id.	250		3	1	9		Normal						
30	Juan Valentí Solés								Unas	Superior		3	5			
31	Bruno Bayona Peinado.								Id.	Id.	Buenos		9	17		
32	Juan Martí Balsells									Id.		1		3		
33	Gervasio Trayter Serrat.									Id.		4	10	4		
34	Francisco Climent Pastor.									Id.		1	8	7		
35	Jaime Lleopart Monner.									Elemental	Buenos	1		5		
36	Mariano Tomás Ferré.									Id.		9	5	14		
37	Andrés Viñas Argemi.									Id.		5	1	26		
38	Antonio Viló Estrada.									Id.		3	7	27		
39	Gumersindo Piqué Sebría.									Id.		1	2	5		

EXCLUIDOS

D. Casimiro Baixauli Monrabal, por pedir en una sola instancia las dos clases de escuela.—D. Ignacio Ferrer Batlle, id. id. id.

(1) Esta Auxiliaría tiene 100 pesetas de gratificación.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se estimen perjudicados, empezará á contarse en cada provincia el siguiente día á la publicación de esta clasificación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y finirá en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo. Barcelona 16 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

que se declare la cancelación de la hipoteca constituida sobre el predio «Corbera» del término municipal de Sineu según escritura de veinte y nueve Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, en garantía del préstamo otorgado á favor de D. Pablo Sorá Gazá por la cantidad de seis mil libras, moneda mallorquina, ó sean veinte mil pesetas; mandando tambien que se tome el oportuno asiento en el Registro de la propiedad y la correspondiente acta en el título en que se constituyó el gravámen, y en las del predio ó porciones en que se haya deividido.

Y por providencia de once de los corrientes que ha dictado el expresado señor Juez de este partido, se confiere traslado de la misma demanda á los herederos demandados de D. Juan Bautista Socías Oliver, D.ª María Teresa Sorá Fiol y don Francisco Oliver Vich mandando emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos indicados personándose en forma; é ignorándose, pero, quienes sean los referidos herederos, y por tanto, su domicilio, que se les haga el emplazamiento en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos acordados, pues, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Inca día catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El actuario, Juan Ribas.

Núm. 409

D. Francisco Cardona y Alimundo, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia de Menorca, segundo Comandante interino de la misma y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que el día 15 del mes actual á las once de la mañana, fué hallado un bocoy por el patron Juan Juan Vallverde y los tripulantes Juan Ribas Vingut y José García Mari, del jabeque español «Belisario», que flotaba en el mar á unos 500 metros de la punta del «Espesó», en dirección S. E., cuyo casco de una cabida de 500 litros, se halla lleno de vino mezclado con agua del mar; largo del bocoy, 1'90 metros; ancho en las testas, 0'82 id.; en uno de los lados lleva pintadas varias letras borrosas de pintura blanca y en el otro el número 46 y una EL tambien de blanco y P. D. de pintura negra; adheridos á él, se hallan infinidad de moluscos y megillones de dos y tres centímetros de longitud, que denotan su larga permanencia en el mar. Dicho bocoy se halla en regular estado, sin pintar y reforzado con aros de hierro.

Lo que se hace público á fin de que los que se consideren dueños, se presenten á deducir sus derechos en este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho término,

será entregado á los halladores, sin admitir reclamaciones ulteriores.

Mahon 22 de Febrero de 1899.—Francisco Cardona.—Bartolomé Galiana, Secretario.

Núm. 410

D. Francisco Sanchez Albaladejo, Recaudador del impuesto de Consumos en el extra-radio de esta capital.

Hago saber: que el Sr. Arrendatario del impuesto de Consumos y sus recargos en esta capital ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Vista la precedente relación de los contribuyentes morosos en el pago del primero y segundo trimestres del corriente año económico de las cuotas fijadas por el consumo de los vecinos y habitantes del extra-radio de esta Capital; en uso de las facultades que como subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda pública, me concede el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, declaro á dichos contribuyentes incursos en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas.—José Canet.»

Lo que anuncio para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que podrán satisfacer sus respectivas cuotas con el expresado recargo en el Fielato de la Puerta Pintada durante los cinco días siguientes

al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurridos los cuales quedarán incursos en el apremio de segundo grado y nuevo recargo del siete por ciento sobre dichas cuotas.

Palma 25 Febrero de 1899.—Francisco Sanchez.

Núm. 411

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora, el día 6 de Marzo próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde y en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Marzo de 1898.

Hasta el día 4 del próximo Marzo á las 7 de la tarde podrán los mutuatarios cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 22 Febrero de 1899.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Pbro.

GOBIERNO CIVIL

Participa á los Sres. Alcaldes y habitantes de esta provincia que nombrada una Comisión topográfica con objeto de levantar el plano de estas Islas, procurarán toda clase de facilidades á la referida Comisión para poder realizar su cometido. 5001

Publica extensa circular sobre pesas y medidas, dicta algunas disposiciones y anuncia quedar abierto el periodo de la comprobación y contrastación. 5001

Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Sineu. 5001

Publica circular recordando que el día 15 del corriente mes comienza la veda de toda clase de caza y termina el 15 de Agosto, salvo las escepciones que la ley establece. 5002

Id. otra id. dando instrucciones para la presentación de los presupuestos municipales de 1899 á 1900 á la sanción de este Gobierno. 5003

Encarga la busca y captura de Francisco Petro Paris recluta del reemplazo de 1898. 5003

Id. la id. de Andres del Moral Ochaita, fugado del penal de Zaragoza. 5003

Id. la id. de tres reos de contrabando. 5003

Convoca á la Exma. Diputación provincial á sesión extraordinaria al objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ejercicio corriente. 5004

Hace público ha sido levantada la suspensión de las garantías constitucionales. 5004

Encarga la busca y captura de Angel Ruiz Campo fugado del penal de Alcalá de Henares. 5004

Id. la id. de Luis Ruíz Freire fugado de la carcel de Mengibar (Jaen). 5004

Publica el estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Noviembre del año último. 5004

Id. el id. que tuvieron en el mes de Diciembre del id. 5005

Id. aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la carcel del partido de Palma para el próximo año económico y el reparto que ha correspondido á cada uno de los Ayuntamientos de dicho partido. 5006

Traslada una R. O. por la que se declara que el uso de la obra «La administración practica» de Torrents y Monner es de utilidad y conveniencia para las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino. 5006

Publica el estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Enero próximo pasado. 5007

Manifiesta haber presentado don Honorato Salom cuatro solicitudes de registro de pertenencias de mineral de hierro sitas en los términos de Bañalbufar y Valldemosa.—5007, 5008 y 5010

Encarga la busca y captura de los autores del robo efectuado en la Administración Tabacalera de Lérida. 5009

Id. la id. de tres reclutas del último reemplazo destinados al Regional de Baleares núm. 1. 5011

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública.

Advierte á los maestros interinos de las Escuelas de Campanet y Selva que si dentro del plazo legal no han recogido sus respectivos títulos se darán por caducados dichos nombramientos. 5005

COMISION PROVINCIAL

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5009

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Enero á la Clase pasiva. 5000

Id. los servicios que han de prestar los Ayuntamientos en el corriente mes para dejar cumplidos los que reclaman sus dependencias. 5001

Publica de nuevo relación de los dueños de carruajes de lujo y caballerías y cantidad porque deben tributar, durante el corriente año económico, á mas del padron, por poseer mas carruajes ó caballerías que los consignados en dicho padron. 5002

Previene á los Ayuntamientos de los pueblos que poseen montes que por todo el mes de Febrero corriente tengan remitidos al Ingeniero Jefe nota detallada de los disfrutes que necesiten utilizar durante el año forestal de 1899 á 1900. 5006

Publica extensa circular previniendo á los Sres. Alcaldes tengan en cuenta los servicios mensuales que les reclama mi autoridad para darles cumplimiento dentro de los plazos que se marcan, si no quieren les imponga las multas reglamentarias. 5011

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncia para el día 13 del actual la subasta de una caballería, un carro y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 5003

Traslada una R. O. señalando el premio de cobranza que tienen derecho á percibir los recaudadores del impuesto sobre las tarifas de viajeros, el registro de mercancías y patentes. 5004

Id. un R. D. ampliando hasta el 1.º Abril del corriente año el plaza fijado para que las Diputaciones y Ayuntamientos acrediten hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones á fin de poder optar á los beneficios concedidos por la ley de 16 Abril de 1896. 5006

Señala un nuevo plazo de cinco dias para que los Ayuntamientos que relaciona remitan las certificaciones de pagos respectivas al 1.º y 2.º trimestre del actual ejercicio. 5010

TESORERIA DE HACIENDA

Hace público haber sido nombrado auxiliar del recaudador de la 1.ª zona del partido de Manacor D. Jaime Perelló Arbona. 5001

Id. id. de la zona única del partido de Menorca D. Rafael Florit Sancho. 5009

Hace público que terminado el

periodo de cobranza voluntaria del tercer trimestre de contribución, podrán los morosos hacer efectivas sus cuotas sin recargo hasta el dia 10 de Marzo próximo en las oficinas recaudatorias. 5011

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos.

Hace público han sido autorizadas las oficinas de Sádava, Pravia y Lalin para el servicio interior é internacional de cartas con valores declarados. 5009

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia segunda subasta para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio establecido en la explanada de la Puerta de San Antonio hasta el 30 de Junio de 1900. 5000

El de Deyá publica la cuenta de caja correspondiente al primrr trimestre del actual ejercicio. 5000

Los de Capdepera, Sansellas, Andraitx y Artá, id. la id. correspondiente al 2.º trimestre del idem.—5000, 5001 y 5003

El de Palma id. estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 19 Diciembre del año próximo pasado. 5001

El de Selva anuncia subastas de aprovechamientos de sus montes comunales.—5001 y 5010

Los de Manacor, Inca, Artá, Campanet, Sta. Margarita, Binisalem, Mercadal, Buñola, Alcedia, Felanitx, Marratxí, Pollensa, Villafranca, Lloseta, La Puebla, Mahon, San Lorenzo, Capdepera, Son Servera, Fornalutx, Costitx, Montuiri, Selva, Sansellas, Ciudadela, Valldemosa, Puigpuñent, Bañalbufar, Lluchmayor, San José, Sta. María, San Juan, Alayor, Deyá, Esporlas, Sta. Eulalia, Estalenchs, Ferrerías, San Antonio Abad, San Juan Bautista, Escorca y Sta. Eugenia, publican lista definitiva de los Sres. que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elecciones de Compromisarios para las de Senadores.— 5001, 5002, 5003, 5004, 5005, 5006, 5007, 5008, 5009 y 5011

El de Palma id. estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 26 Diciembre del año próximo pasado. 5002

Los de María, Sineu, Lloseta, Palma, Andraitx, Fornalutx, San Lorenzo, Petra y Costitx, anuncian tener expuesto al público á sus efectos el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.— 5002, 5006, 5007, 5010 y 5011

Los de Sineu, Campanet, María, Palma, Fornalutx, Lloseta, Petra, id. id. las cuentas municipales del año económico 1897 á 98.— 5002, 5005, 5006, 5007, 5008 y 5010

La Alcaldia de Palma hace público haber solicitado autorización D. Bernardino Borrás, para instalar una fábrica de gas en el Arrabal de Sta. Catalina. 5003

El Ayuntamiento de Muro manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Bernar-

do Serra Font número 360 del reemplazo de 1893, por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. 5003

El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 2 de Enero próximo pasado. 5004

Los de Felanitx, Villa-Carlos, Lloseta, Calviá y Manacor citan á mozos que relacionan continuados en el alistamiento del reemplazo actual.—5004, 5007, 5010 y 5011

El de Santany publica notas de gastos causados en las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.— 5004 y 5010

El de Palma cita, llama y emplaza al propietario de un solar en construcción sito en la falda del Castillo de Bellver para que comparezca delante de su autoridad. 5005

El mismo publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 9 Enero próximo pasado. 5005

La Alcaldia de id. anuncia que el día 23 tendrán lugar de nuevo las subastas para contratar la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios sobre «Alcantarillado» y «Agua para usos privados». 5005

El Ayuntamiento de id. publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 16 Enero próximo pasado. 5006

Los de Mercadal, Lloseta, María, Andraitx y Alayor anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo venidero 1899 á 1900.— 5006, 5008, 5010 y 5011

El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último. 5007

El de Palma id. estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 23 Enero próximo pasado. 5008

Los de Lloseta, Inca y María anuncian tener expuestos al público los apéndices de altas y bajas al amillaramiento para el próximo ejercicio.—5008, 5010 y 5011

El de Palma id. tercera subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido en la explanada de la Puerta de San Antonio. 5009

El de Artá cita, llama y emplaza á dos mozos del reemplazo de 1898 declarados prófugos por su falta de concentración. 5009

El de Mercadal anuncia tener expuestas al público las tarifas de arbitrios para cubrir el déficit municipal.—5009 y 5011

El de Alcudia id. de nuevo subastas de leñas y caza de sus montes comunales. 5010

El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del actual ejercicio. 5010

La Alcaldia de Palma, cita, llama y emplaza á los propietarios de varias casas sitas en el Arrabal de Santa Catalina para que comparezcan delante su autoridad, 5011

El Ayuntamiento de id. publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 30 Enero próximo pasado. . . 5011

El de Porreras id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último. . . 5011

El de San Lorenzo id. id. de los tomados durante el 2.º trimestre del actual ejercicio. . . 5011

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hace público haber solicitado D.ª María Angela Nebot Poquet la devolución de la fianza constituida por su difunto marido D. José Vich Bailester para ejercer el cargo de procurador. . . 5000

Idem id. D. Bartolomé Billoch Bosch la devolución de la fianza constituida por su difunto hijo D. Juan Billoch Gomila para ejercer el id. de id. . . 5000

JUZGADOS

El de Palma saca á pública subasta unas fincas pertenecientes á D.ª Catalina María Benassar Vila. . . 5000

El mismo id. id. otras id. embargadas á D.ª María Ferrer Oliver. . . 5000

El mismo llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Hermenegildo Rentierre Antich. . . 5000

El de Manacor cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesión de un beneficio fundado en un altar de la Iglesia parroquial de Felanitx. . . 5000

El mismo id. id. á Bartolomé Roig molinero del predio «Son Costa» del pueblo de Montuiri. . . 5001

El de Inca id. id. á Juan Bernat Torrandell (a) Flasada. . . 5001

El de Palma id. id. á las hermanas Moner y Alemañy para que comparezcan en unos autos. . . 5002

El mismo id. id. al procesado don Juan Gelabert Crespi para que se presente al objeto de recibirle una declaración. . . 5002

El mismo cita al dueño ó conductor de un carro que estando parado en extramuros de esta ciudad le fué sustraída una espuerta que contenía pan é higos, para que comparezca á prestar una declaración. . . 5002

El mismo cita y llama á Francisca Oliver Pons para que comparezca á declarar en causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco. . . 5002

El de Ibiza saca á pública subasta varios bienes embargados á Juan Torres Ferrer de Can Vicent Lluqui. . . 5002

El de Mahon llama á los interesados á la herencia del incapacitado D. Antonio Salord Calafell. . . 5002

El mismo por medio de cédula cita á Andrés Camps Serra para que comparezca en dicho Juzgado. . . 5002

El de Palma saca á pública subasta una finca perteneciente á D. Julián Mut Pastor vecino de la villa de Lluchmayor. . . 5003

El mismo por medio de cédula cita á los hermanos Alemañy ó sus herederos á instancia de D. Domingo Amigó Andreu. . . 5003

El mismo saca á pública subasta unas fincas pertenecientes á la herencia de D. Miguel Bibiloni Amengual. . . 5005

El de Manacor anuncia segunda subasta de la nuda propiedad de unas fincas que resultan pertenecer á la herencia en propiedad de D.ª Margarita Obrador Ramon, hoy día yacente. . . 5005

El de Ibiza saca á subasta varios bienes embargados á Juan Torres Ferrer de Can Masía. . . 5005

El de Palma por medio de cédula notifica á D.ª Margarita Pirelló se ha practicado una liquidación de cargas de dos casas sitas en la villa de Inca. . . 5005

El de Inca notifica una sentencia de remate al ejecutado Juan Mayrata Llull. . . 5007

El mismo id. otra id á Antonio Fuster Miró. . . 5007

El de Palma por medio de cédula cita por segunda vez á D. José de Burgos Torres para que comparezca en dicho Juzgado. . . 5007

El mismo hace un segundo llamamiento á varias personas desconocidas al objeto de cancelar un gravamen que pesa sobre media cuarterada del predio «Son Llull» perteneciente á Miguel Llull Bibiloni. . . 5008

El mismo cita de remate á doña Margarita Vallés Rosselló y D. Bartolomé Homar Vallés ó sus herederos para que se personen en unos autos. . . 5008

El de Inca por medio de cédula emplaza á los hermanos Solivellas y Sastre para que contesten á una demanda. . . 5008

El de Mahon por medio de id. cita de remate á los herederos de D.ª Inés Rotger Taltavull. . . 5008

El mismo por medio de id. cita á la testigo Catalina Espineli Verera planchadora, para que comparezca al juicio por jurados de la causa criminal contra Juan Ramon Cabanillas (a) Putó. . . 5008

El de Palma cita de remate á Juan Arbona Busquets para que se persone en unos autos. . . 5009

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Bartolomé Nadal Creus. . . 5009

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Luis Cardell Arias. . . 5010

El mismo cita y emplaza á don Pedro Antonio Miró Granada ó sus herederos para que comparezcan en unos autos. . . 5010

El mismo saca á pública subasta varios efectos embargados á D. Antonio Gamundi Fiol. . . 5010

El de Manacor cita, llama y emplaza por 2.ª vez á los que se crean con derecho á la sucesión de un beneficio fundado en un altar de la Iglesia Parroquial de Felanitx. . . 5010

El de Palma saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. Antonio M.ª Martorell Calafell. . . 5011

El mismo id. otras id. embargadas á D. Francisco Villalonga Mateu. . . 5011

El mismo id. otra id. perteneciente á D. Francisco de Asprer y Fuster. . . 5011

El mismo por medio de cédula notifica á D.ª Rosa Amat y Abadía que si no nombra perito para el justiprecio de la finca que tiene embargada se entenderá estar conforme con el nombrado por D.ª Ana Perera y Font. . . 5011

El mismo emplaza á los hermanos D. Francisco y D. Pedro de Asprer y Pastors para que comparezcan personándose por medio de procurador, en unos autos. . . 5011

El de Inca emplaza en forma á los herederos de Pedro José Pe-

relló Llabrés para que se presenten á contestar á una demanda. . . 5011

El mismo id. á los herederos desconocidos de D. Juan Bautista Socias y otros para que comparezcan en unos autos. . . 5011

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Felanitx anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . . 5001

El de Manacor publica un fallo condenando á los consortes Mateo Bennasar Estelrich y María Ana Roig al pago de cierta cantidad á la Sociedad «Crédito Balear». . . 5001

El de Lluchmayor manifiesta quedan expuestas al público las listas para jurados. . . 5001

El de la Lonja requiere á Juan Mut y Barceló ó sus herederos para que presenten los títulos de propiedad de un solar de pertenencias del predio «Son Antiguet». . . 5002

El de Mahon expide certificación de una sentencia recaída contra D. Francisco Tuduri y de la Torre. . . 5003

El de Inca saca á pública subasta una finca perteneciente á los hermanos Parets Tortella y Margarita Tortella Melis. . . 5005

CONSEJO DE FAMILIA

El de la menor Isabel Pujol Coll anuncia subasta de la mitad indivisa del predio Boquer. . . 5004

JUECES INSTRUCTORES

El de la Zona de Reclutamiento de Baleares llama, cita y emplaza al recluta desertor Juan Ramon Ribas. . . 5006

El de la Ayudantía de Marina del distrito de Alcudia id. id. al patron, tripulantes y dueño de un falucho encontrado embarrancado en la playa «Cala Mesquida» conteniendo 16 bultos tabaco de contrabando, para que comparezcan delante su autoridad. . . 5006

El del batallón cazadores Regional de Canarias núm. 1, id. id. al soldado desertor Miguel Estrañy Rosselló. . . 5008

El del regimiento infantería regional de Baleares número 1, id. id. á los padres del soldado desertor Nicolás Moragues Nicolau para prestar una declaración. . . 5010

El de la Comandancia de Marina de la provincia de Menorca hace público haberse hallado flotando en el mar un bocoy conteniendo vino mezclado con agua del mar. . . 5011

FISCALIAS DE MARINA

El de la Comandancia de Marina de Mallorca cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de 37 barriles de aceite hallados en aguas de esta provincia. . . 5008

El de la Ayudantía de Marina del distrito de Ibiza id. id. á los que se consideren dueños de un barril lleno de Vernis hallado en aguas de dicho distrito. . . 5008

El mismo id. id. al dueño de una ancla extraída de la bahía de Pollensa. . . 5008

MAESTRANZA DE INGENIEROS

Anuncia la creación de ocho plazas de obreros aventajados las cuales han de proveerse por oposición. . . 5005

Id. la id. de siete plazas de Jefes de taller las que se han de proveer por medio de id. . . 5005

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de sus Factorías. . . 5000

La de la plaza de Mahon manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . 5006

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Mahon publica relación de las compras verificadas durante el mes de Enero próximo pasado. . . 5001

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. . . 5001

La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. . . 5006

La de Utensilios de id. manifiesta lo mismo. . . 5006

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica relaciones de aspirantes á Escuelas de este distrito universitario.—5007, 5009, 5010 y 5011

Anuncia que el día 13 del próximo mes de Marzo, los opositores aspirantes á la Escuela Superior de niños en Llagostera, deben presentarse para proceder el sorteo que previene el vigente Reglamento. . . 5009

Hace público han sido nombrados maestros de las Escuelas de niños de Capllonch y ambos sexos de «La Bojol» D. José Geron y D.ª Magdalena Ferrán. . . 5010

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA

de Baleares

Publica las variaciones que se han operado en los establecimientos privados de 2.ª enseñanza desde que empezó el actual curso hasta 31 Enero próximo pasado. . . 5009

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.ª zona del partido judicial de Palma anuncia subastas de bienes embargados á deudores de la Contribución Rústica. . . 5008

RECAUDADORES DE CONSUMOS

El del extra-radio hace saber quedan declarados incursos en el apremio de primer grado y sus recargos los contribuyentes morosos en el pago del primer y segundo trimestres del corriente año económico. . . 5011

JUNTA DE OBRAS

del puerto de Palma

Publica la situación económica de dicha Junta en 31 Diciembre del año próximo pasado. . . 5000

BANCO DE SOLLER

Anuncia el pago de un dividendo activo de trece pesetas por acción. . . 5002

Publica estado de su situación en 31 Diciembre de 1898. . . 5004

SOCIEDAD «EL GAS» DE SOLLER

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el día 26 del corriente mes. . . 5002

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el 29 del actual. . 5003

**BANCO DE PRESTAMOS
y Caja de Ahorros.**

Publica el Balance de la Sociedad cerrado en 31 Diciembre de 1898. . 5004

LA CORTECERA

Publica el Balance de la Sociedad practicado en 31 Diciembre de 1898. . 5007

CREDITO BALEAR

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el día 5 del próximo mes de Marzo. . 5007

BANCO DE FELANITX

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el día 20 de los corrientes. . 5008

CAJA DE AHORROS

y Monte de piedad de Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Marzo de 1898. . 5011

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

de Ministros.

Continúa publicando la recaudación de las cantidades donadas para la Suscripción Nacional. —5001, 5008 y . 5010

Publica Exposición y R. D. ampliando la gracia de indulto á los reos sentenciados por los Tribunales que ejercieron jurisdicción en los territorios de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. . 5002

Id. R. D. derogando el por el cual se suspendieron las garantías constitucionales. . 5004

Id. otro id. disponiendo se reúnan de nuevo las Cortes el día 20 del actual. . 5004

Id. otro id. nombrando Ministro de Fomento á D. Vicente Romero Giron. . 5006

Id. R. O. resolviendo que la suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra quede cerrada el día 28 del corriente mes. . 5006

MINISTERIO DE ESTADO

El Centro de información comercial publica notas de precios de varios artículos en los mercados extranjeros é informes adquiridos para colocar con

ventaja los productos de España.—5004 y . 5010

Publica Exposición y R. D. creando una Junta que se denominará del comercio de exportación y relación de las colectividades que tienen derecho á nombrar representantes para dicha Junta. . 5010

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica Exposición y R. D. creando una medalla conmemorativa de la campaña de la isla de Cuba. . 5002

MINISTERIO DE MARINA

Publica R. D. concediendo indulto á los desertores y á los prófugos é inscritos de Marina que, debiendo ser incluidos en alistamientos anteriores, no lo hayan sido hasta el presente . 5002

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica R. O. en la que se dispone se aprueben y ejecuten todas las conclusiones que con el caracter de propuestas ha elevado la Comisaría Regia que ha verificado la revisión de las operaciones de quintas de Murcia. . 5000

Id. otra id. disponiendo se cree en cada provincia una plaza de Inspector Veterinario de Salubridad y otra de Subinspector, ambas honoríficas, á las ordenes de los Gobernadores. . 5002

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica Exposición y R. D. adicionando algunas reglas á la instrucción para el procedimiento contra deudores de la Hacienda pública vigente. . 5001

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncia hallarse vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca la cátedra numeraria de Modelado y vaciado de adorno la cual ha de proveerse por oposición. 5006

Publica los nombres de los que han de formar el Tribunal de oposiciones á la antedicha cátedra y los de los opositores. . 5008

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

